

ministrativo, en el plazo de nueve días, a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 28 de mayo de 1999.

El Director General de la Función Pública,
JOSE M.^a RAMIREZ MORAN

RESOLUCION de 31 de mayo de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 499/99, promovido por don Ignacio Grande Murillo, contra la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo, de fecha 23 de febrero de 1999, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Veterinaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 4 de mayo de 1999, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 499/99, promovido por D. Ignacio Grande Murillo, contra la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de fecha 23 de febrero de 1999, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días, a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 31 de mayo de 1999.

El Director General de la Función Pública,
JOSE M.^a RAMIREZ MORAN

RESOLUCION de 2 de junio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio por el que se acuerda el modelo de gestión de la Biblioteca Pública del Estado en Mérida y se modifica el Anexo al Convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Gestión de Bibliotecas de Titularidad Estatal.

Habiéndose firmado el día 26 de febrero de 1999 un Convenio por el que se acuerda el modelo de gestión de la Biblioteca Pública del Estado en Mérida y se modifica el Anexo al Convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Gestión de Bibliotecas de Titularidad Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

R E S U E L V O

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del citado Convenio que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, 2 de junio de 1999.

La Secretaria General Técnica,
VIOLETA ALEJANDRE UBEDA

A N E X O

Convenio por el que se acuerda el modelo de gestión de la Biblioteca Pública del Estado en Mérida y se modifica el Anexo al Convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre gestión de la Bibliotecas de Titularidad Estatal

En la ciudad de Madrid, a 26 de febrero de 1999.

R E U N I D O S

DE UNA PARTE: El Excelentísimo Señor D. Mariano Rajoy Brey, Ministro de Educación y Cultura, actuando por Delegación del Gobierno de la Nación, en virtud del Acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de julio de 1995 (BOE de 4 de agosto).

Y DE OTRA: El Excelentísimo Señor D. Francisco Muñoz Ramírez, Consejero de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, actuando en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por razón de su cargo.

M A N I F I E S T A N

Por Convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de Extremadura suscrito el 6 de abril de 1989 (B.O.E. 13 de junio de 1989), se establecieron las normas para la gestión de las Bibliotecas Públicas del Estado, existentes en el ámbito territorial de dicha Comunidad Autónoma.

En el Anexo de dicho Convenio se relacionan, con sus respectivos domicilios, las Bibliotecas Públicas del Estado de Cáceres y Badajoz, quedando, expresamente, afectada su gestión a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Habiéndose finalizado la construcción de una nueva Biblioteca Pública del Estado, ubicada en la ciudad de Mérida, cuya creación se formalizó por Orden de 15 de diciembre de 1997, procede ahora acordar, mediante el presente Convenio, su modelo de gestión.

C L A U S U L A S

PRIMERA.—Gestión de la Biblioteca Pública del Estado en Mérida

1.—Se extiende y aplica a la Biblioteca Pública del Estado en Mérida el régimen de gestión y demás compromisos establecidos en el Convenio de gestión de bibliotecas de titularidad estatal de 6 de abril de 1989, publicado en el B.O.E. de 13 de junio de 1989.

2.—El incremento de gastos, tanto de personal como de funcionamiento, que ocasione esta nueva Biblioteca Pública del Estado, será asumido íntegramente por la Junta de Extremadura.

SEGUNDA.—Modificación del Anexo al Convenio de Gestión de Bibliotecas: Se modifica el Anexo del Convenio de Gestión, citado en la cláusula primera, al incluirse, en el mismo, la Biblioteca Pública del Estado en Mérida, sita en la Avenida de la Libertad, s/n.

Fdo.: El Ministro de Educación y Cultura, MARIANO RAJOY BREY; El Consejero de Cultura y Patrimonio, FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ.

RESOLUCION de 4 de junio de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso-contencioso-administrativo n.º 549/99, promovido por doña Isabel Esperanza Doblado Gómez, contra la Resolución de la Consejería de Presidencia y Trabajo, de fecha 9 de marzo de 1999, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de Administración General.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 12 de mayo de 1999, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 549/99, promovido por D.ª Isabel Esperanza Doblado Gómez contra la Resolución de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de fecha 9 de marzo de 1999, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Relación de aprobados de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de Administración General.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días, a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 7 de junio de 1999.

El Director General de la Función Pública,
JOSE M.ª RAMÍREZ MORAN

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 18 de mayo de 1999, de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, por la que se fija el inicio del proceso electoral y el número de vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Queso de la Serena».